

CARTA DE INFORMACION FISCAL

Barcelona, 27 de diciembre de 2022

**Decreto Ley 16/2022, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en el ámbito del Impuesto sobre el Patrimonio**

En fecha 22 de diciembre de 2022 se ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña el Real Decreto Ley 16/2022 por el que se modifica la tarifa del Impuesto sobre el Patrimonio para los ejercicios 2022 y 2023.

Se introduce un último tramo a la tarifa del IP, modificación que se efectúa en atención a la creación por el Estado del impuesto temporal a la solidaridad de las grandes fortunas y con la finalidad de que los ingresos derivados del mayor esfuerzo fiscal de los contribuyentes catalanes que supone la creación de este tributo estatal permanezcan en Cataluña.

La tarifa del Impuesto sobre el Patrimonio es la siguiente:

Base liquidable hasta (€)	Cuota (€)	Resto de base liquidable hasta (€)	Tipo aplicable (porcentaje)
0,00	0,00	167.129,45	0,210
167.129,45	350,97	167.123,43	0,315
334.252,88	877,41	334.246,87	0,525
668.499,75	2.632,21	668.500,00	0,945
1.336.999,75	8.949,54	1.336.999,26	1,365
2.673.999,01	27.199,58	2.673.999,02	1,785
5.347.998,03	74.930,46	5.347.998,03	2,205
10.695.996,06	192.853,82	9.304.003,94	2,750
20.000.000,00	448.713,93	en adelante	3,480